



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DGE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, en adelante “**LA UNCUYO**”, representada en este acto por la **Sra. Rectora, Cont. Esther Lucía SANCHEZ**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Provincia de Mendoza; el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DGE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, en adelante “**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE MENDOZA**”, representado por su Sr. Ministro, **Lic. Tadeo GARCÍA ZALAZAR**, ad referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, con domicilio en Av. Peltier 351 - Ciudad, Provincia de Mendoza; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, en adelante “**LA UNC**”, representada en este acto por su **Sr. Rector, Mter. Jhon BORETTO**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Provincia de Córdoba; y el **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, en adelante “**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA**”, representado por su Sr. Ministro, **Dr. Horacio Ademar FERREYRA**, con domicilio en Rosario de Santa Fe 650, Provincia de Córdoba; en adelante referidas de forma conjunta como **LAS PARTES**; convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, que tiene los siguientes antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que el **Programa "Emprende U"** promueve el espíritu emprendedor y creativo entre los estudiantes, fomentando proyectos de triple impacto: social, ambiental y económico. A lo largo de 10 años, el programa ha convocado a más de 9.000 estudiantes, elaborado más de 550 proyectos y generado 40 instancias de capacitación, consolidándose como referencia en la promoción del emprendedorismo a nivel provincial y nacional.

Que todas **LAS PARTES** comparten un interés común en los objetivos del programa, reconociendo que su colaboración es esencial para su éxito. El programa busca fortalecer la colaboración entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, la **Universidad Nacional de Córdoba** y otras universidades nacionales, así como con organizaciones y entidades gubernamentales, creando una red de apoyo integral para jóvenes emprendedores.

La **UNCuyo** y la **UNC** tienen como objetivo no solo llevar a cabo actividades de extensión, sino también utilizar estas actividades como el primer paso hacia la vinculación, fomentando así el espíritu emprendedor entre los jóvenes alumnos. Estos estudiantes, que están en



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

contacto con los Ministerios de Educación de Mendoza y Córdoba, contribuyen a lograr un impacto regional en la comunidad.

En virtud de ello acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:

El presente Convenio tiene como objetivo la implementación conjunta y colaborativa del programa “Emprende U”, orientado a promover el espíritu emprendedor entre los jóvenes estudiantes de la comunidad en general.

El programa ofrecerá un enfoque integral para el desarrollo emprendedor, fomentando entre los jóvenes la relevancia del emprendimiento como herramienta de transformación social y generación de autoempleo. A través de actividades de sensibilización y formación, se busca estimular la creación de proyectos innovadores en diversas áreas del conocimiento.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La UNCUYO delega en el Área de Vinculación y Transferencia Tecnológica la ejecución del presente convenio. Esta área será responsable de coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con el programa “Emprende U”. La UNCUYO asumirá la coordinación general del programa y la articulación entre las distintas instituciones participantes para cumplir los objetivos establecidos en el Convenio.

La UNC delega en la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica la ejecución del presente convenio, desempeñando un rol colaborativo y proactivo en la implementación del programa “Emprende U”, encargándose de coordinar y apoyar las actividades del programa. El Bootcamp de la edición 2025 del programa “Emprende U” se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba. La UNC, como sede del Bootcamp, trabajará en conjunto con las demás instituciones involucradas para coordinar la organización y logística del evento en dicha ubicación.

Los Ministerios de Educación de Mendoza y Córdoba se comprometen a promover la participación de estudiantes de las escuelas en su órbita en el programa “Emprende U”, fortaleciendo el espíritu emprendedor entre los jóvenes.

Todas las partes se comprometen a llevar a cabo de manera continua acciones de sensibilización, promoción, capacitación y comunicación. Estas acciones se ajustarán según el perfil del público destinatario para maximizar el impacto del programa.

TERCERA. EXPANSIÓN DEL PROGRAMA:

Las universidades firmantes se comprometen a sumar al menos una universidad adicional al programa “Emprende U” en el año siguiente a la firma del presente Convenio. El objetivo es



unir esfuerzos para ampliar progresivamente la red de colaboración y fortalecer el alcance del programa año tras año.

CUARTA. COMPROMISOS ECONÓMICOS:

Las partes acuerdan que el presente Convenio no contempla compromisos económicos ni aportes financieros por parte de ninguna de las instituciones involucradas. Todos los recursos necesarios para la implementación del programa "Emprende U" serán gestionados de manera independiente por cada parte, sin que se genere una obligación de financiamiento entre ellas. No obstante, las partes se comprometen a colaborar en la búsqueda y obtención de fondeo externo que pueda apoyar la ejecución del programa.

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

Cada parte se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a la otra parte, así como a sus funcionarios, empleados y agentes, de cualquier demanda, reclamación, pérdida, daño o responsabilidad, que surjan o estén relacionados con el incumplimiento de cualquiera de las partes de los compromisos y obligaciones asumidas en el presente Convenio.

SEXTA. USO DE LOGOS Y COMUNICACIONES:

Las partes acuerdan que sus respectivos logos podrán ser utilizados en todas las comunicaciones relacionadas con el programa "Emprende U". Sin embargo, las partes deben aprobar cada pieza de comunicación antes de su publicación oficial.

Para ello, cada parte se compromete a revisar y aprobar todas las piezas de comunicación donde se incluyan sus logos antes de su difusión pública, garantizando así que las comunicaciones reflejen adecuadamente los intereses y la calidad que ambas partes desean mantener.

SÉPTIMA. VIGENCIA:

El presente convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de un (1) año, pudiendo ser renovado dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir de su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.

OCTAVA CAUSALES DE RESOLUCIÓN:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por cualquiera de las partes, relacionadas directamente con la implementación del programa "Emprende U" y sus respectivos compromisos operativos, será considerado motivo suficiente para declarar a la parte como incumplidora, sin requerimiento o notificación previa alguna.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

NOVENA. CONFLICTOS:

Las partes de común acuerdo fijan domicilios en los citados supra y se comprometen a resolver directamente entre ellas mismas y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o faltas de entendimiento que pudieran surgir en la planificación o ejecución de las tareas encomendadas. Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos con la celebración del presente Convenio. En caso contrario, de persistir el conflicto, las partes someterán al mismo a la jurisdicción de los Tribunales que corresponda.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza.-

Cont. Jhon BORETTO

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

Fecha:

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ

Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Fecha:

Dr. Horacio Ademar FERREYRA

Ministro

MIN. DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

Fecha:

Lic. Tadeo GARCÍA ZALAZAR

Ministro

MIN. DE EDUCACIÓN, CULTURA,
INFANCIAS Y DGE DE MENDOZA

Fecha:



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Modelo de Convenio específico UNCUYO-UNC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.